

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000432 -2023 /GOB.REG.TUMBES-GR

18 AGO 2023

### VISTO:

El oficio N° 1478-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DG, informe N° 145-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, e informe N° 627-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ.

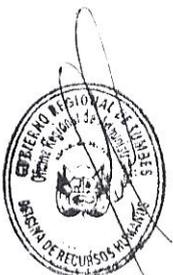
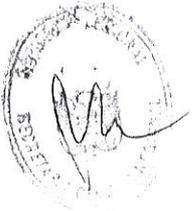
### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crear los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 8° de la Ley en comento, establece: “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas”.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley orgánica de Gobierno Regionales, estipula: “los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal”.



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000432 -2023 /GOB.REG.TUMBES-GR

18 AGO 2023

Que, de conformidad con el principio de legalidad a que se refiere el numeral 1.1, del artículo IV, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas".

Que, según consta en oficio N° 1478-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DG, la Dirección Regional de Salud Tumbes, solicita al Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, proceda de conformidad con lo dispuesto mediante norma legal vigente realizar su clasificación como entidad Tipo B, por cumplir con lo requerido de conformidad a la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH.

Que, mediante Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH., se establecen las Normas para la gestión del sistema administrativo de gestión de recursos humanos en las entidades públicas, donde se define que las entidades públicas de tipo B, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser órgano desconcentrado, proyecto, programa o unidad ejecutora conforme a la Ley N° 28411 de una entidad pública Tipo A.
- II. Tener competencia para contratar, sancionar y despedir, conforme a su manual de operaciones o documento equivalente.
- III. Contar con una oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, conforme a su manual de operaciones o documentos equivalentes.
- IV. Contar con un titular; entendiéndose como la máxima autoridad administrativa y/o una alta dirección o la que haga sus veces, conforme a su manual de operaciones o documento equivalente.
- V. Contar con resolución del titular de la entidad pública a la que pertenece definiéndola como entidad Tipo B.

Que, mediante informe N° 144-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, se hace conocer que el órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud de Tumbes **cuenta con lo requerido para clasificarla como Entidad Tipo B.** y

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

10 AGO 2023



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°00432 -2023 /GOB.REG.TUMBES-GR

recomienda dar trámite a lo solicitado por la Dirección Regional de Salud de Tumbes, a fin de cumplir con lo requerido para determinar su clasificación según la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, mediante la emisión del respectivo acto resolutivo (Resolución Ejecutiva Regional) donde se indique su clasificación como Entidad Tipo B.

Que, según informe N° 627-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que **ES VIABE**, que la Dirección Regional de Salud Tumbes Unidad Ejecutora N° 400, se le otorgue la clasificación de Entidad tipo b), tomando en consideración lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, a través del Informe N° 145-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORG; y, los fundamentos fácticos y jurídicos del presente informe.

Que, estando a lo informado y contando con el visado de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes.

Y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – DEFINASE a la Dirección Regional de Salud de Tumbes como ENTIDAD de TIPO B, en base a los requisitos que se establecen las Normas para le gestión del sistema administrativo de gestión de recursos humanos en las entidades públicas, donde se define que las entidades públicas de tipo B, requerido por la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000432 -2023 /GOB.REG.TUMBES-GR

18 AGO 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a la dirección Regional de Salud Tumbes y oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
A. Rosario Palacios Palacios de La Haina  
GOBERNADORA REGIONAL (e)

